

# Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1.1958



<b>ADMINISTRACION:</b>	<b>PRECIOS DE SUSCRIPCION:</b>	<b>ANUNCIOS:</b>
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63	Un Trimestre ..... 400 ptas. Un Semestre ..... 600 > Un Año ..... 1.000 >	Línea o fracción de línea..... 25 ptas. Franqueo concertado, 06/3

Número 2.436

## Delegación de Hacienda de la Provincia de Avila

### SECCION DE SERVICIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, número 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y en la Regla 169 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad de 24 de julio de 1969, a continuación se relacionan las liquidaciones practicadas cuya notificación a los interesados no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

Al propio tiempo se hace constar que los plazos de ingreso están regulados por los artículos 20 y 92 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, tomándose como fecha de notificación la de esta publicación.

Liquidación	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	Ejercicio	IMPORTE
<b>CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA</b>				
E001754	Marcos Llorente Sanz.....	Madrid.-C. Vidrios, 8..	2.º s. 1977	2.733
E001765	Bernardo Escribano Cuevas.....	Id. T. S. Heredia, 41.	> >	1.527
E001815	Juan Luis Villaalba Lagal.....	Id. Nuria, 87.....	> >	1.790
EG00783	Francisco Bermúdez Camacho.....	Sotillo Adrada.-Las Lastras...>	> >	1.590
EG00784	Idem.....	Id.....	1976 y 1.º s. 1977	3.974
EG00785	Idem.....	Id.....	2.º s. 1975	1.590
EG00786	Tomasa Rosado Izquierdo.....	Id.....	1977	1.570
EG00787	Idem.....	Id.....	1976 y 1.º s. 1977	3.925
EG00788	Idem.....	Id.....	2.º s. 1975	785
EG00843	José Luis Redondo .....	Id. I. Católica, 29...	1976 y 1.º s. 1977	2.386
EG00844	Idem.....	Id.....	2.º s. 1977	955
EG00845	Idem.....	Id.....	73/75	2.864
<b>IMPUESTO GENERAL SOBRE EL TRAFICO DE LAS EMPRESAS.—CONVENIOS</b>				
W10097	Mariano Alfonso Saugar.....	Sotillo Adrada.-Cr. Casillas...	1977	29.000
<b>IMPUESTO INDUSTRIAL.—CUOTA POR BENEFICIOS</b>				
J057157	Gabriel Hernández Hernández .....	Santo Domingo, 9 .....	1975	9.000
<b>RECARGO DE PRORROGA</b>				
E001701	Félix Martín Alonso .....	Navalmoral Sierra.-P. Nuevo 70	1977	59

Avila, 2 de Noviembre de 1977.—El Delegado de Hacienda, (Ilegible).

Número 2.417

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12  
Caja de Recluta núm. 121

Junta de Clasificación y Revisión.-AVILA

Relación nominal de los mozos pertenecientes al Reemplazo de 1977, declarados prófugos por esta

Junta, y que se remite de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 386 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Fernando Arbos Infante, hijo de Marcelino y Carmen, nacido el día 31 de mayo de 1957 en Avila.

Luis Esteban Jiménez, hijo de Luis y Juliana, nacido el día 3 de septiembre de 1957 en Avila.

José Ramos Martín, hijo de Luis y Concepción, nacido el día 19 de febrero de 1957 en Avila.

Julián Infante Vinuesa, hijo de Julián y Florentina, nacido el día 21 de abril de 1957 en El Arenal.

Santiago de la Torre Gómez, hijo de Paulino y Juliana, nacido el día 24 de octubre de 1957 en Arenas de San Pedro.

Javier de la Fuente Arribas, hijo de Julio y María, nacido el día 23 de octubre de 1957 en Bonilla de la Sierra.

José Durán García, hijo de Juan y Concepción, nacido el día 5 de abril de 1957 en Candeleda.

Evencio de Paz Hernández, hijo de Evencio y María del Carmen, nacido el día 7 de febrero de 1957 en Candeleda.

Lázaro González Gómez, hijo de Diego y Matilde, nacido el día 30 de abril de 1957 en Lanzahita.

Jorge Sánchez Muñoz, hijo de desconocido y Fabiana, nacido el día 26 de julio de 1957 en Mijares.

Fidel Hernández Gómez, hijo de Juan-Antonio y Adela, nacido el día 31 de enero de 1957 en Mombeltrán.

Agustín Hernández Jiménez, hijo de Justo y Ciriaca, nacido el día 5 de marzo de 1957 en La Torre.

Avila, 2 de noviembre de 1977.—El Teniente Coronel Presidente, (Ilegible).

Número 2 424

**Ministerio de Sanidad y Seguridad Social**

Dirección General de Ordenación Farmacéutica

CIRCULAR

Ante el creciente hecho de asaltos y robos a las Oficinas de Far-

macia, con objeto de la obtención ilegal de productos y preparados estupefacientes, esta Dirección General, sin que ello suponga deterioro de la responsabilidad y profesionalidad del farmacéutico o alteraciones en su mas correcta y eficaz labor de asistencia con dichos medicamentos en casos muy concretos y generalmente de urgencia, se ve precisada a dictar las siguientes medidas:

1.—De conformidad con el Convenio Unico de las Naciones Unidas sobre Estupefacientes de 1961, suscrito y ratificado por Instrumento de 3 de febrero de 1966, artículo 49 incisos 1 y 2,d), se aplica el mismo, declarándose abolido el uso del Opio para fines casi médicos, a partir de 1 de enero de 1978.

2.—En base a las facultades conferidas en el número 2 de la O. M. de 5 de mayo de 1965, los preparados y número de envases de ellos con estupefacientes, que figuran en el anexo de dicha Orden, como existencias mínimas en las Oficinas de Farmacia, será el siguiente para los que se indican:

a) Se suprimen como de tenencia obligatoria los preparados y especialidades a base de:

Novocaina.

Laudano de Sydenhan.

Petidina Sales inyectable.

Dionina comprimidos.

b) Se modifican las existencias mínimas obligatorias de las siguientes sustancias:

Metadona comprimidos: 1 envase.

Metadona inyectable: 2 envases.

Metadona supositorios: 1 envase.

Morfina de 0,1 gramo: 3 envases.

Morfina de 0,2 gramos: 3 envases.

3.—Habida cuenta de las condiciones que prevalezcan en el mercado, así como de la prescripción de medicamentos y especialidades farmacéuticas, se reitera el cumplimiento en sus términos del artículo 30, inciso 2.a) del mencionado Convenio de las Naciones Unidas sobre Estupefacientes que establece la responsabilidad de las personas y entidades autorizadas para el tráfico, tenencia y uso de estupefacientes, de impedir la acumulación de las que excedan de las cantidades ne-

cesarias para el ejercicio normal de sus actividades.

4.—Asimismo, especialmente a los Almacenes de Distribución Farmacéutica y a las Oficinas de Farmacia, se les recuerda la obligación establecida en el artículo 21 de la Ley 17/67 de 8 de abril, de la mas rigurosa custodia, de modo que evite cualquier posibilidad de sustracción o de dedicación a usos indebidos.

A tales efectos se encomienda la adopción de las medidas de seguridad mas convenientes, para la custodia y protección de tales sustancias y preparados.

5.—Por los servicios provinciales de farmacia se vigilará y controlará el cumplimiento de tales normas, tanto en el acto de apertura de nuevas farmacias, como de las ya instaladas durante las visitas de inspección que se efectúen periódica o esporádicamente.

Madrid, a 30 de septiembre de 1977.—El Director General, (Ilegible).

Número 2.423

### Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila

#### ANUNCIO

Se anuncia a concurso, las obras de reparación de la terraza del piso segundo izquierda, de la casa número 8 de la calle del Comandante Albarrán, propiedad de esta Mancomunidad, incluida la retirada de escombros a vertedero, sustitución de dos calderetas de desagüe por otras dos de chapa galvanizada y pintado de techo y paredes de todo el dormitorio que cubre dicha terraza.

Durante el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se presentarán proposiciones, con arreglo al presupuesto de obra que consta en el expediente, en cuanto a las obras a realizar, fijándose el precio de licitación en doscientas veinte mil (220.000) pesetas, pudiendo presentarse proposiciones al

alza y a la baja de dicho precio, y conforme al modelo de proposición que figura al final de este anuncio.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Entidad, en sobres cerrados, en el plazo indicado, durante las horas de oficina, suscritas por el interesado, quedando ajustadas al pliego de condiciones y a este anuncio del concurso, a la que acompañarán documento que acredite no estar incurso en casos de incapacidad o incompatibilidad, certificado acreditativo de la industria que ejerce y Carta de Pago de constitución de la fianza provisional, siendo ésta del 3 por 100 del precio de licitación, es decir, 6.600 pesetas.

Las obras habrán de estar terminadas, necesariamente, en el plazo de dos meses a contar del día de la adjudicación, quedando resuelto el contrato en otro caso, con pérdida de los trabajos y materiales empleados en la obra, y sin derecho a indemnización alguna.

Los pliegos se abrirán al siguiente día de la expiración del plazo de presentación, a las doce horas, en la Sala de Juntas de esta Entidad, en la forma reglamentaria, dándose cuenta de los mismos a la Junta de Administración de la Mancomunidad en la primera sesión que celebre para adjudicación definitiva de las obras.

Avila, 24 de octubre de 1977.—El Presidente, Fernando López Muñoz.—El Secretario, Ramón Sastre Martín.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don....., mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., el..... de..... de....., se compromete a realizar las obras de demolición y construcción de la terraza sita en el piso 2.º izquierda de la casa número 8 de la Calle del Comandante Albarrán, de Avila, propiedad de la Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila, incluida la retirada de escombros a vertedero, sustitución de dos calderetas de desagüe por otras dos de chapa galvanizada y pintado de techo y paredes de todo el dormi-

torio que cubre dicha terraza, con arreglo al presupuesto de obra que consta en el expediente, en cuanto a las obras a realizar, por el precio de..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del licitador).

Número 2.437

## Audiencia Territorial de Madrid

Sala 3.<sup>a</sup> de lo Contencioso-Administrativo

PRESIDENCIA

### ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta sala ha admitido a trámite el recurso contencioso Administrativo interpuesto por Don José Luis Bardaji Moreno y otros, sobre renovación de los acuerdos de fecha de 30 de enero de 1976 y 30 de septiembre de 1977, dictados por el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Avila), por el que se concedió a don Andrés Mateos Fraile y a su esposa doña Emilia Galán Grande licencia para edificar cinco bloques con un total de cuarenta y ocho viviendas en el lugar llamado «Piedra de los Barrenos», de dicho término municipal; pleito al que ha correspondido el número 1.043 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 27 de octubre de 1977.  
—El Secretario, (ilegible).—Visto Bueno: El Presidente, (ilegible).

Número 2.378

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

## COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS

### ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

### NOTA

Nombre del peticionario: D. Hermenegildo Mancebo González.

Domicilio: Calle Barrio Madrid s/n., Navalunga (Avila).

Clase de material a extraer: Aridos.

Metros cúbicos: 1.000.

Cauce: Río Alberche.

Tramo: de 400 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 10 metros aguas arriba de la Presa Sierra, terminando a los 410 metros aguas arriba de la referida presa.

Término Municipal: Navalunga (Avila).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Será de 135 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

(Ref. A. R.—1.860).—To.

Madrid, 27 de octubre de 1977.—  
El Comisario Jefe de Aguas, Luis-Felipe Franco.

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE AVILA

### EDICTO

En el juicio ejecutivo núm. 135/74 de este Juzgado se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA.—En la Ciudad de Avila, a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y siete. El Sr. D. Juan José González Rivas, en prórroga de jurisdicción Juez de Primera Instancia de esta Ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes de la una como demandante la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el Procurador D. José A. García Cruces y dirigido

por el Letrado D. José Ruiz del Olmo y de la otra como demandados Doña Antonia Martín Muñoz y su esposo D. Guzmán Martín de Juan, vecinos de Barromán, éstos por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades... FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados Doña Antonia Martín Muñoz y D. Guzmán Martín de Juan y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 500.000 pesetas de principal y otras 319.063 pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento. Notifíqueseles esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a menos que se solicite su notificación personal a los demandados dentro de tercero día. —Juan José González Rivas.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes expido el presente en Avila, a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y siete. El Juez, Juan José González Rivas.—El Secretario, (ilegible). —2.439

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO 1 DE MADRID

### EDICTO

Por el presente, se anuncia el fallecimiento sin testar de D. Martín Hernández Díaz, nacido el 11 de noviembre de 1914 en Piedrahita (Avila), hijo de Antonio y Marcelina, difuntos, el que sin testar en Madrid, el 19 de octubre de 1957, en estado de casado con Doña María Soto Mora, dejando una hija llamada Beatriz Hernández Soto, que renunciaron ambas a la herencia, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que sus hermanos de doble vínculo llamados Isabel, Polonia, Eufemio, Catalina y Ramón Hernández Díaz, y sus sobrinos; hijos de su

hermano fallecido Eladio, Josefa y Eladio Hernández Díaz; hijos de otro hermano fallecido D. Tobías, Luisa y Antonio Hernández Gómez, a fin de que comparezcan a reclamarlo en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en calle María de Molina, 42-3.º, autos 955/74, dentro del término de treinta días a partir de la publicación del presente.

Dado en Madrid, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Avila, a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, (Ilegible).—El Secretario, (Ilegible). —2.406

#### AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

### EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión del día 27 de octubre último, el pliego de condiciones económico administrativas, que regirá en la celebración de la subasta, con reducción de plazos, para la práctica del aprovechamiento de 1.000 hectólitros de piña albar, autorizado por la Jefatura Provincial del ICONA en el monte número 20 del Catálogo propiedad de este Ayuntamiento y correspondiente al año 1978, queda expuesto al público el expresado pliego de condiciones en la Secretaría Municipal, por espacio de cuatro días hábiles, a los efectos de su examen y presentación de reclamaciones, en su caso.

Piedralaves, a 28 de octubre de 1977.—El Alcalde, (Ilegible).

—2.432

#### Alcaldía de S. Bartolomé de Pinares

### ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS (URGENTE)

Al día siguiente hábil, una vez transcurridos diez días hábiles también, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a las doce horas, tendrá lugar bajo mi presidencia o de la de quien legalmente me sustituya, con asistencia de un representante del Servicio Provincial de ICONA y ante la

presencia del Secretario de la Corporación que dará fe del acto, la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte número 83 del Catálogo, denominado «Dehesa Boyal» por el tiempo comprendido entre el 1.º de noviembre de 1977 al 31 de marzo de 1978, con 750 reses lanaras y 50 vacunas, por el importe de tasación de sesenta y tres mil pesetas, e índice de ciento veintesis mil pesetas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, hasta el momento de celebrarse la subasta, y quienes deseen optar a ella, presentarán sus plicas hasta las doce horas del día anterior hábil al señalado para la celebración de la subasta.

El depósito provisional será del 3 por 100 del valor de tasación y el definitivo consistirá en el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

De quedar desierta esta primera subasta, tendrá lugar la segunda, sin más anuncios, a los ocho días hábiles siguientes al de la celebración de la primera, a la misma hora y bajo el mismo tipo y condiciones.

San Bartolomé de Pinares, a 3 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Carlos Martín.

### MODELO DE PROPOSICION

Don....., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número....., de fecha....., y de los pliegos de condiciones facultativas y económicas referentes a la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte número 83 del Catálogo, denominado «Dehesa Boyal», se obliga a ejecutar el mismo, con sujeción a todas y cada una de las condiciones de los pliegos, por la cantidad de.....pesetas (en letra) y al efecto ha hecho el depósito provisional del 3 por 100 de la tasación, según previene el pliego facultativo y lo acredita la adjunta carta de pago.

(Fecha y firma del Proponente).

—2.445

#### AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

### EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Candeleda, a 29 de octubre de 1977.—El Alcalde, Domingo Vaquero Plaza. —2.395

#### AYUNTAMIENTO DE BÉCEDAS

### EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente n.º 2 de suplemento de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Becedas, 31 de octubre de 1977.—El Alcalde, (Ilegible). —2.418

#### Ayuntamiento de Cabezas del Villar

### EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Cabezas del Villar, 3 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Juan José López Hernández. —2.428